

PROGRAMA ESPECIAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL

1. INTRODUCCIÓN

El bienestar Universitario, se entiende como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. Es así, como las universidades dentro de sus funciones, ejes misionales, y disposición, tienen el propósito de contribuir al desarrollo individual y social al formar ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias, de progreso y con calidad de vida. En este sentido, propiciar el bienestar de la comunidad universitaria es fundamental, y aunque puede verse como un medio para poder alcanzar los fines académicos, también puede verse como un fin en sí mismo (Vásquez et al, 2014).

Relacionado a lo anterior, a nivel nacional el Decreto 1330 del 2019, considera como una condición de calidad, la existencia de un modelo de bienestar que complemente y fortalezca la vida académica y administrativa y que facilite a la comunidad institucional el desarrollo institucional de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades académicas ofertadas.

De acuerdo a lo expuesto, la Universidad del Tolima, mediante el Proyecto Educativo Institucional - PEI, establece el compromiso social como uno de los principios institucionales, bajo el cual, la universidad actuará con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la equidad, la libertad y la justicia (PEI, p, 2015). De igual manera, dentro del objeto institucional, se resalta contribuir a la disminución de la brecha social, apoyando y promoviendo la inclusión en las dinámicas regionales y nacionales a los sectores sociales más vulnerables de la región.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima 2013-2022, establece en tres de sus ejes Excelencia Académica, Compromiso Social y Eficiencia y Transparencia Administrativa, proyectos encaminados a la incorporación de las TIC, regionalización, universidad abierta, plan estratégico de gestión de las TIC entre otros, sobre los cuales se articula el plan de gobierno rectoral, el cual fue sometido a consideración de la comunidad universitaria y se viene desarrollando por parte de la presente administración; entre otros propósitos, se plantea el fortalecimiento de las tecnologías y la mediación digital a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cuales, según la UNESCO, ayudan a lograr el acceso universal a la educación y mejoran la igualdad y la calidad de la misma. Para ello se ha propuesto la implementación de las TIC en los micro currículos, entendiendo su naturaleza interdisciplinaria,

integradora y transcurricular, lo que requiere la implementación de metodologías de enseñanza y aprendizaje basadas en TIC. Para ello se requiere una inversión importante, que ayudará a la actualización de entornos de aprendizaje abiertos para cambiar el paradigma del docente como eje central a un entorno en el cual los estudiantes de la Universidad del Tolima participen de manera activa en su propio proceso de aprendizaje.

Todas estas estrategias, contemplan el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, como soporte fundamental para el desarrollo de las actividades académicas durante el periodo de emergencia sanitaria.

Es importante mencionar que para el desarrollo del propósito académico institucional anterior, se debe tener en cuenta que un gran número de estudiantes de la Universidad del Tolima pertenecen a estratos socioeconómicos 1 y 2, lo cual equivale al 82.7% de la población estudiantil de los programas de pregrado; para el semestre 2019 B, la Universidad registró una matrícula académica en dichos programas de 19.771 estudiantes, de los cuales el 38.5% pertenecen a la modalidad presencial y el 61.5% restante a la modalidad a Distancia. Para el semestre académico A de 2020, han registrado matrícula financiera 19.447 estudiantes en las dos modalidades; el 17,3% de ellos pertenece a estratos 3 al 6, y el 82.7% pertenece a los estratos 1 y 2, de los cuales, el 10.7 % se encuentra ubicado en zona rural y el 72% en zona urbana.

Lo anterior evidencia un número significativo de estudiantes que habitan en diferentes zonas del país y que se encuentran principalmente en áreas rurales, desde donde se trasladan a los Centros de Atención Tutorial CAT dispuestos en el territorio nacional, lo cual pone a muchos de estos estudiantes en condición de vulnerabilidad, hecho que constituye un verdadero desafío al que se debe enfrentar el bienestar estudiantil en este momento de contingencia.

Fundamentado en lo expuesto, y reconociendo que el bienestar universitario es un concepto dinámico, en construcción permanente y directamente relacionado con la satisfacción de necesidades reales y sentidas de las personas, se plantea el presente documento; tiene como propósito presentar el "*Programa Especial de Bienestar Universitario y Permanencia Estudiantil*", que está orientado a satisfacer las condiciones mínimas de conectividad y permanencia académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que se encuentren en condición de vulnerabilidad; en tanto que, dentro de la responsabilidad social que como universidad se ha adquirido, está el garantizar la equidad en el acceso a los procesos formativos, más aún cuando se presentan situaciones imprevisibles como lo es la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

2. ANTECEDENTES

2.1 Ámbito Nacional:

Las Universidades en Colombia se caracterizan principalmente por ser no solo un espacio en donde crece no solamente la academia y la Investigación, sino también un espacio en donde convergen una pluralidad de grupos poblacionales bastante amplia, no solo refiriéndonos a estudiantes, sino también personal administrativo y docente, que diariamente interactúan con los demás miembros de la comunidad y con el campus mismo. Como es de esperarse, los distintos grupos poblacionales tiene una serie de necesidades que no se presentan de manera uniforme en cada uno de ellos, puesto que factores personales, familiares y sociales hacen que los requerimientos de bienestar de cada uno de ellos varíen sustancialmente de un grupo a otro.

Bienestar, es quizá uno de los mayores desafíos que encuentran las Instituciones de Educación Superior concebidas no solo como Instituciones creadoras y multiplicadoras de conocimiento, sino también como Instituciones donde convergen una gran variedad de grupos poblacionales todos con necesidades que requieren de una atención y trato diferencial de acuerdo a las necesidades que cada uno de ellos tenga.

En Colombia, las Universidades Publicas han centrado sus esfuerzos en cuanto a condiciones de bienestar dirigidos principalmente al estudiantado, sin embargo, se han quedado cortas en cuanto a la identificación de necesidades y creación de políticas de bienestar para los trabajadores, en donde se incluye el personal administrativo y docente, jubilados, egresados y comunidad en general, así lo expone el Ministerio de Educación Nacional en el documento "Lineamientos de Política de Bienestar para las Instituciones de Educación Superior":

Si bien el bienestar en las instituciones de educación superior ha cobrado mayor importancia en las últimas décadas, su posicionamiento y avances difieren mucho entre las instituciones, en parte debido a que las orientaciones existentes son muy generales y además las interpretaciones e implementación de acciones de bienestar son disímiles entre las IES. Esto se ha traducido en muchos casos en un bienestar orientado solo a los estudiantes –no en vano se denomina en muchas instituciones como bienestar estudiantil– y en otros casos se concentra en acciones y servicios de tipo asistencial. Es claro que el número de estudiantes, al igual que las

instituciones de educación superior se han incrementado significativamente, esto representa una expansión de la comunidad educativa, incluyendo grupos como docentes y administrativos, así como egresados, jubilados, familias y comunidad en general.

Resulta entonces de gran importancia encontrar aquellas problemáticas que han impedido la implementación de una Política de Bienestar Integral en las Instituciones de Educación Superior en Colombia, identificándose y destacándose, entre otras las siguientes:

Los problemas asociados al tema de bienestar varían en cada institución. Sin embargo, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en el documento Acuerdo por lo Superior 2034 presenta los principales problemas relacionados, dentro de los que se destacan:

- 1. Falta de representatividad en los órganos directivos.*
- 2. Presupuesto insuficiente.*
- 3. Carencia de un sistema de información y recolección de datos para establecer diagnósticos y evaluar resultados.*
- 4. Asimetría en las condiciones de los docentes como contratación, remuneración y ascenso y carga académica.*
- 5. Enfoque asistencial.*
- 6. Tercerización para contratar al personal administrativo que trabaja en las áreas misionales.*
- 7. Escasa relación de la institución con los egresados.*

Como se evidencia, a nivel nacional, las Instituciones de Educación Superior están presentando de manera sistemática un conjunto de falencias que les ha impedido lograr la implementación de Políticas de Bienestar que se encuentren encaminadas realmente a satisfacer las necesidades no solo del estudiantado, sino de todos los actores que conforman la comunidad universitaria, trabajadores, jubilados y egresados, grupos con los cuales no se cuenta con un acercamiento idóneo que permita evidenciar realmente cuales son las necesidades que requieren y pueden ser cubiertas por la Institución, olvidándose que todos los grupos, sin excepción alguna, conforman y mantienen en constante movimiento la comunidad universitaria.

Ahora bien, no hay que dejar de lado el enfoque, tal vez poco acertado que se le está dando a la política de bienestar, pues se concibe como beneficios del tipo asistencial, olvidando temas como formación integral, calidad de vida, cultura, orientación educativa y profesional, entre otras áreas que no incumben

únicamente al estudiante, sino también al docente, trabajador, jubilado y egresado, identificar y clasificar plenamente cada una de las necesidades de estos grupos permitirá a las Instituciones formular e implementar estrategias que generen un acompañamiento adecuado a estos integrantes de la comunidad Universitaria.

Ahora bien, en concordancia con los Lineamientos de Política de Bienestar para las Instituciones de Educación Superior impartidos por el Ministerio de Educación Nacional, corresponde a las Instituciones de Educación Superior identificar las falencias que particularmente se evidencian en cuanto a la Política de Bienestar Vigente, y articular de manera adecuada todas aquellas estrategias que permitan no solo homogeneizar los beneficios dirigidos a todos los integrantes de la comunidad universitaria, sino abarcar completamente todos los ámbitos que inciden directamente en las condiciones y calidad de vida de la comunidad universitaria.

Finalmente, resulta pertinente anotar la siguiente reflexión en aras de entender el verdadero horizonte que deben seguir las políticas de Bienestar de la Instituciones de Educación Superior:

La importancia que hoy en día tiene el bienestar en las agendas de discusión de la educación superior es innegable, los diferentes grupos de interés coinciden en señalar este elemento como clave en la definición y reconfiguración de los sistemas educativos.

Las universidades tienen entre sus fines la formación de profesionales, pero más allá de esto, deben contribuir al desarrollo individual y social al formar ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias, de progreso y con calidad de vida. En este sentido, propiciar el bienestar de la comunidad universitaria es fundamental, y aunque puede verse como un medio para poder alcanzar los fines académicos, también puede verse como un fin en sí mismo.

(MEN, 'Lineamientos de Política de Bienestar para las Instituciones de Educación Superior' -2016)

2.2 Ámbito local:

"Una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente

flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psicosocial”.

Los programas, proyectos, actividades y servicios se encuentran articulados mediante la dirección de Bienestar Universitario realizando la promoción del bienestar individual y colectivo de docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados y pensionados en aspectos relacionados con la salud, el desarrollo humano, la cultura, la recreación, el deporte, la formación espiritual y el medio ambiente, así mismo, pretende generar en la comunidad universitaria una cultura de la solidaridad, la integración, el reconocimiento y el apoyo mutuo; fomenta en la comunidad universitaria valores de convivencia, solidaridad, responsabilidad y pertenencia institucional para propiciar acciones que favorezcan el desarrollo de competencias para interactuar y comunicarse posibilitando el sentido de pertenencia y el compromiso institucional, genera y apoya una cultura organizacional que propicie el encuentro de los integrantes de la comunidad universitaria, fomentando la construcción de comunidad, además ofrece programas de promoción integral de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, establece y adopta estrategias que motiven y hagan partícipes a todos los miembros de la institución en los procesos de bienestar universitario alrededor de las diversas expresiones del saber humano y de los valores culturales, así mismo, promueve mecanismos de apoyo socioeconómico para los miembros de la comunidad universitaria que lo necesiten como aporte para el logro de sus objetivos personales, laborales académicos y profesionales.

2.2.1 Estructura y funcionamiento del bienestar institucional

El concepto de bienestar para la Institución y los lineamientos para orientar su gestión se encuentran definidos en la política de Bienestar Universitario, la cual está alineada con el Plan de Desarrollo Institucional 2013 - 2022, dentro del eje estratégico denominado compromiso social, el cual establece en su programa de desarrollo humano que *“la Universidad del Tolima orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros”.* (P. 103)

Desde los inicios de la Universidad, en 1955, se han desarrollado acciones dirigidas a impactar el bienestar de la comunidad universitaria, siguiendo las tendencias y

en adopción de las políticas nacionales, la Universidad del Tolima, ha planteado acciones que, a lo largo de su devenir histórico han marcado significativamente diferentes acciones y visiones en cuanto al bienestar universitario en una primera etapa y al desarrollo humano, fase que actualmente construye.

Actualmente la unidad responsable de la "ejecución de las políticas, programas y actividades de bienestar universitario, representadas en salud, deportes, recreación y asistencia social, cultural y sociales, internas y externas de la Universidad" según el Acuerdo 006 de 1997 del Consejo Superior, es la Dirección de Bienestar Universitario y Extensión Cultural, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano y adscritas a la Dirección de Bienestar se encuentran las Secciones Asistenciales, Cultura, Deportes y Salud Ocupacional.

2.2.2 Campos de acción y cobertura de los programas de bienestar

Las áreas que cubren los planes, programas y proyectos de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario en la Universidad del Tolima son las siguientes:

- ***Promoción socioeconómica***

Son estrategias dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo con dificultades económicas, mediante el cual se contribuye al bienestar a través de programas de apoyos e incentivos socioeconómicos con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida. Por ejemplo, otorgamiento de becas, subsidios para el sostenimiento (alimentación y transporte), educación financiera y apoyo al emprendimiento, a continuación, se presenta cada uno de los programas:

Becas: es el apoyo económico, consistente en la exoneración del pago de los derechos de matrícula que contempla 6 tipos de beca las cuales se rigen por el Acuerdo del Consejo Superior No. 027 de 2005 y la Resolución de Rectoría No. 0957 de 2008 ". A continuación, se presenta el comportamiento de las becas por rendimiento académico durante los últimos 5 años.

Fondo de Donaciones y Legados: Según Acuerdo del Consejo Superior N° 0013 del 07 de marzo de 2014, este fondo se sostiene con los dineros provenientes de las donaciones hechas por personas naturales o jurídicas, destinadas al apoyo económico de los estudiantes de estratos 1 y 2 que por razones económicas presentan dificultad para continuar con sus estudios de Educación Superior. Y el cual consiste en un apoyo económico de un SMLV designado a los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos.

Restaurante Universitario: Aplica para los estudiantes de pregrado, en la modalidad presencial de lunes a sábado y en la modalidad a distancia los días sábados y domingos. Este servicio es subsidiado a los estudiantes de estratos uno,

dos y tres, y que su factor de liquidación de matrícula sea igual o inferior a 1,5 SMMLV, este se ofrece durante el semestre académico.

Reconocimiento y estímulos a funcionarios y docentes: Reconocimiento anual que hace la institución a sus docentes y funcionarios por los servicios prestados, teniendo en cuenta que los profesores constituyen un estamento básico de la comunidad universitaria como promotores del desarrollo permanente del conocimiento, gestores y difusores del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte; que la profesión de educador conlleva el ejercicio de las libertades ciudadanas de enseñanza, aprendizaje, educación y cátedra, en la búsqueda del conocimiento y que la institución se convierta en una expresión crítica y de factor de desarrollo de la sociedad.

En el caso de los funcionarios administrativos es un reconocimiento que hace la institución a las personas que durante varios años se han dedicado con todo su empeño y capacidad a engrandecer el Alma Mater del Tolima; teniendo en cuenta que los funcionarios constituyen un estamento fundamental para el desarrollo de la institución y el cumplimiento de sus objetivos y fines sociales.

Convenio ICETEX: El facilitar a los estudiantes de pregrado y posgrado, modalidades presencial y distancia, la financiación de sus estudios a través del crédito educativo es una de las tareas del Bienestar Universitario, en este sentido, para estudiantes de Pregrado en la Universidad del Tolima, el ICETEX tiene 7 opciones de crédito (0%, 10%, 25%, 30%, 40%, 60% Y 100%) donde se paga el porcentaje del valor del crédito que el estudiante elige más los intereses generados en cuotas mensuales; por su parte para estudiantes de Posgrado en la Universidad del Tolima, el ICETEX también ofrece la línea de crédito del 20% con o sin deudor, donde el estudiante paga el 20% del crédito en época de estudios y el 80% adicional, lo paga después de graduarse.

Las estadísticas en términos de ICETEX se han presentado con anterioridad en el factor de estudiantes.

Permanencia académica: este programa, se enfoca a disminuir a futuro los índices de deserción estudiantil, y reducción de las tasas de mortalidad académica en los primeros niveles de educación superior, está dirigido específicamente a los estudiantes de los diferentes programas presenciales ofrecidos por la Universidad del Tolima, las actividades asociadas a este programa, que permiten dar cumplimiento a su objetivo son las monitorias académicas, monitores orientadores y las asistencias administrativas.

Apoyo actividades estudiantiles: Garantizar la participación de los estudiantes en las actividades políticas, culturales, deportivas y académicas, que posibiliten la construcción de comunidad universitaria, proyecto de vida, a la vez fortalecer el

talento humano con el cual cuenta la Universidad es uno de los enfoques que se brindan desde la Vicerrectoría de Desarrollo humano, para tal fin, se cuenta con la política de apoyos estudiantiles, los cuales están orientados a actividades académicas, organizativas, culturales y deportivas, y los gastos que cubran los apoyos, previo análisis de solicitud, para desplazamiento, estadía e inscripciones de las convocatorias.

Inclusión: La más reciente ley estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos, con un enfoque de participación social para las personas con discapacidad, donde se prevén acciones de concientización a la sociedad y a los medios de comunicación sobre el tema de la discapacidad, el respeto a la diversidad y el lenguaje inclusivo es la carta de navegación sobre la cual se plantea el tema de la inclusión en la Universidad del Tolima, trabajando diferentes estrategias como son: la incorporación de currículos flexibles, con ajustes razonables en la presentación del conocimiento, los medios con intérpretes de señas y lazarillos y los espacios físicos que permitan el adecuado acceso a las instalaciones de la UT, además de brindar atención a población en condiciones de vulnerabilidad.

Intérpretes y lazarillos: Actualmente se cuenta con la legislación específica para las discapacidades auditiva, (ley 2082, ley 324/96 y 361/97 que establece la lengua de señas como idioma propio y funcional para el aprender visual y los servicios de interpretación. y un sin número de leyes para la discapacidades cognitiva y física, en tal sentido, la Universidad garantiza los intérpretes y lazarillos a los estudiantes que los soliciten.

Adecuación de espacios físicos: Rampas de acceso, ascensores, unidades sanitarias adecuadas, son algunos de los ajustes que gradualmente la Universidad ha venido realizando para garantizar el total acceso a las instalaciones a las personas con limitaciones físicas, la

Atención a población vulnerable: se promueve la inclusión en el campo laboral a personas con discapacidades físicas, atención a personas víctimas del conflicto armado mediante las becas por calamidad y atención psicológica, población con condiciones socioeconómicas especiales mediante el programa de consulta Social consistente en que la persona reconoce su problemática social, familiar y/o económica, las causas que la originan, teniendo en cuenta sus interacciones, el medio en el que se interrelaciona, su red de apoyo social y familiar, así como alternativas de solución, para la transformación o solución de la situación problema, además los estudios socioeconómicos permiten conocer las condiciones sociales y económicas de los estudiantes y su unidad familiar, a través de un proceso en el que se llevan a cabo entrevistas a estudiantes, padres de familia, visita domiciliaria, solicitud y verificación de documentos para dar trámite a los apoyos de Bienestar Universitario.

- ***Salud integral y autocuidado***

Se encarga de fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria. Prestar atención médica – odontológica preventiva y curativa a los estudiantes, funcionarios, los familiares dependientes de estos y los pensionados de la U. T. (Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.)

Servicios de salud: Se prestan a través de la Prestadora de Servicios de Salud. (PSS) son: consulta médica general, atención odontológica general y prevención en salud oral, consulta psicológica y primeros auxilios; por medio de estos servicios se atiende la salud física, mental y social de la comunidad universitaria, diagnosticando sus necesidades, calidad de vida, estado epidemiológico, implementando, supervisando y controlando las acciones necesarias para favorecer estilos de vida saludable, ofreciendo programas de prevención y promoción, en coordinación con las EPS, ARS y ARL.

Residencias Universitarias: Es un apoyo estudiantil, que tiene por objeto proporcionar a los estudiantes un medio de vida digno, dentro de un ambiente idóneo para el estudio, que contribuya a su educación, este apoyo se da dos maneras:

- Subsidio Para Vivienda Femenina: La Universidad asigna un apoyo económico mensual, para el pago de arrendamiento de 31 mujeres estudiantes, quienes tienen su núcleo familiar fuera de Ibagué.
- Residencias Masculinas: La Universidad brinda este apoyo a los estudiantes, a través de una edificación propia, la cual tiene la capacidad de albergar a 31 jóvenes.

Atención en Trabajo Social: mediante de este servicio se busca contribuir con el crecimiento personal y social de los mismos, generar un mejor desarrollo de las políticas institucionales de la Universidad; para el desarrollo de lo anterior, desde esta área se llevan a cabo la realización de los programas y actividades de: Orientación educativa, Inducción a estudiantes, Encuentro de padres, Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida, Acompañamiento psicosocial en situación de calamidad a docentes, catedráticos y administrativos, Formación y orientación grupal, Preparación para la convivencia, Habilidades para la vida, Programa integral para el retiro laboral –PIRELA, Convivencia y clima laboral.

- ***Deportes y recreación***

La promoción de hábitos saludables y el fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre, son estrategias orientadas a establecer el ejercicio físico como eje fundamental para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, facilitando los espacios e implementos para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y recreativas, permitiendo así el descanso físico y mental, como también el seguimiento a entrenamientos y ejecución de los programas deportivos tanto internos o de representación institucional, en este sentido, el programa de deportes y recreación desarrollado desde la sección deportes, dependencia encargada de la programación, coordinación, ejecución y control de las actividades deportivas, recreativas y competitivas de los diferentes estamentos de la Universidad, consistentes en eventos a nivel interno y competitivo con instituciones de la ciudad y a nivel nacional, cumpliendo con las reglamentaciones establecidas técnica e institucionalmente y que presta los siguientes servicios: préstamo de implementos deportivos, seguimiento a entrenamientos de estudiantes y funcionarios, desarrollo de actividades deportivas internas y externas, gimnasio de funcionarios, gimnasio de estudiantes, actividades recreativas y de uso racional del tiempo libre.

Actualmente se cuenta con instructores o entrenadores para las siguientes disciplinas deportivas Tenis de mesa, Fútbol de sala femenino, Fútbol de sala masculino, Levantamiento de pesas, Natación y polo acuático, Porrismo, Ajedrez, Voleibol femenino, Voleibol masculino, Fútbol femenino, Fútbol masculino, Cardiorumba y zumba, Taekwondo, Wu shu-kung fu, Karate – do, Sambo, Baloncesto femenino, Baloncesto masculino, Ultimate femenino, Ultimate masculino y Rugby

- ***Expresión cultural y artística***

Fomentar la expresión artística y cultural de estudiantes, docentes y administrativos, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa es el objetivo principal del Centro Cultural, en el, se planea, lidera y ejecuta el desarrollo cultural y artístico de la Universidad, desarrollando proyectos de investigación y de extensión en las áreas de las ciencias políticas, la estética y la pedagogía en coordinación con las dependencias académicas y administrativas correspondientes.

Se cuenta desde esta dependencia con la programación y desarrollo de 24 talleres de formación, actividades, presentaciones y exposiciones e interacción cultural con la comunidad interna y externa a la Universidad, las áreas en las cuales se trabaja son: Artes plásticas, con talleres de telares y fibras, de técnica de pintura, de dibujo artístico, de cerámica y de grafiti, en el área de artes escénicas se encuentran el taller de teatro, de técnicas vocales, de zancos, de danza

contemporánea, de títeres y de tela aérea, en el área audiovisual se encuentran los talleres de apreciación cinematográfica y de fotografía digital, en el área musical, contamos con el grupo instrumental folclórico, taller de guitarra clásica, grupo tropical y música urbana, en el área de coro y orquesta sinfónica se cuenta como lo indica su nombre la orquesta sinfónica, el coro y un coro infantil, en el área de literatura tenemos talleres de creación literaria y cuentería y por último, en el área de danza tenemos el grupo de danza folclórica y el taller de salsa

Adicionalmente, el centro cultural aporta de manera no formal a la construcción de conocimiento mediante la publicación de las revistas *Aquelarre*, *A titiritear*, *Bitácora*, *Candilejas*, *Clavel Verde* y *Palabra realizada*.

- ***Seguridad y salud en el trabajo***

Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios y trabajadores en sus diferentes ocupaciones y puestos de trabajo es el objetivo principal del área de seguridad y salud en el trabajo, para esto, planea, organiza, ejecuta y evalúa las actividades de medicina preventiva y del trabajo, de higiene y seguridad industrial.

La Aseguradora de Riesgos Profesionales A.R.P (COLMENA) garantiza la protección de los trabajadores en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a través de programas de promoción, prevención y asesoría al subprograma de medicina preventiva y del trabajo con la designación de profesionales en medicina laboral con especialización en salud ocupacional, y asesoría al subprograma de Higiene y Seguridad Industrial con un profesional en Salud ocupacional.

1. *Plan de Emergencias y Evacuación*: Según la normatividad vigente, emitida desde el Ministerio de Trabajo, actualmente la Universidad procura proporcionar a los integrantes de la comunidad universitaria, los elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de una contingencia para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.
2. *Brigada de emergencias*: se encuentra conformada por funcionarios y docentes debidamente motivados, entrenados y capacitados, quienes en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir y controlar la emergencia. De tal manera que se puedan prevenir, mitigar y controlar los factores de riesgos naturales y tecnológicos que tengan posibilidad de presentarse en la Universidad, sus dependencias y sus alrededores, con el objeto primordial de salvar vidas humanas.
3. *Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS*: el plan se encarga de eliminar o mitigar el impacto ambiental de actividades contaminantes del entorno y de reducir las principales causas de morbilidad

y mortalidad relacionadas con el inadecuado manejo de residuos hospitalarios y similares en la Universidad, dándole una adecuada clasificación y una correcta desactivación y disposición final a estos residuos generados en las diferentes dependencias de la institución.

- ***Educación ambiental***

La construcción de una política ambiental como pilar institucional, con la que se pone en evidencia el compromiso de la universidad del Tolima frente a los impactos ambientales que genera la institución en el desarrollo de sus actividades de formación, investigación, proyección social y administración, contribuyendo en la búsqueda de soluciones para generar las condiciones que garanticen el conocimiento y cuidado del patrimonio ambiental del país, la generación de una cultura ambiental y un ambiente sano para toda la comunidad universitaria en el campus de la institución.

En desarrollo del principio institucional de Compromiso Ambiental establecido en el Proyecto Educativo Institucional todos los integrantes de la comunidad universitaria actúan en consonancia con los siguientes lineamientos ambientales previstos con la Ley.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar a los estudiantes más vulnerables adscritos a los programas de pregrado de la Universidad del Tolima, las condiciones mínimas de conectividad y permanencia académica.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Generar estrategias de soporte a las actividades académicas aprobadas por el Consejo Académico y que viene desarrollando la Vicerrectoría Académica, que faciliten las condiciones mínimas de conectividad de los estudiantes de la Universidad del Tolima para el ejercicio de sus procesos académicos.

3.2.2. Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas que garanticen la permanencia académica de la población estudiantil en la modalidad de pregrado de mayor vulnerabilidad de la Universidad del Tolima.

- 3.2.3. Implementar el servicio de Bienestar en línea de la Universidad del Tolima mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, para ampliar la cobertura a la comunidad universitaria.
- 3.2.4. Fortalecer el programa de becas por calamidad y el fondo de donaciones y legados de la Universidad del Tolima.
- 3.2.5. Fortalecer el programa de monitorías académicas y asistencias administrativas a través de las TIC.

4. FORMULACIÓN ACORDE AL PEI

La Universidad del Tolima, como institución pública comprometida con la sociedad y la formación integral del estamento estudiantil, tiene el compromiso social como uno de los principios institucionales, bajo el cual, la universidad actúa con un espíritu solidario en favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la equidad, la libertad y la justicia.

Lo anterior, se ve también reflejado por las actuaciones institucionales que ha venido realizando y que tiene que desarrollar, especialmente en el marco de los eventos generados por situaciones de emergencia que puedan afectar también el transcurso académico presencial en todas las instituciones de educación superior del país; de esta manera, la institución se compromete a generar todas las estrategias necesarias que permitan proteger a la comunidad universitaria y a constituir alternativas de mitigación que propendan por aliviar la condición de vulnerabilidad de los estudiantes; esto sin dejar de lado el cumplimiento de la misión institucional, encaminada al desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente.

5. FORMULACIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima 2013-2022 se formuló a partir de un proceso de autoevaluación institucional y dando respuesta a las necesidades internas y del contexto regional y nacional para el cumplimiento de la misión institucional. En tres de sus cuatro ejes, Excelencia Académica, Compromiso Social y Eficiencia y Transparencia Administrativa, se establecen programas y proyectos encaminados a la incorporación de las TIC; como regionalización, universidad abierta, plan estratégico de gestión de las TIC entre

otros, que se articulan con el *Programa Especial y Temporal de Bienestar Universitario y Permanencia Estudiantil* propuesto en los objetivos específicos: conectividad, uso de herramientas tecnológicas, permanencia académica, acompañamiento remoto médico y psicosocial, fortalecimiento del programa de becas y apoyo de manutención. Priorizando las acciones que es necesario implementar en este momento clave enmarcado en el estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional.

6. ALCANCE

El *Programa Especial de Bienestar Universitario y Permanencia Estudiantil* de la Universidad del Tolima propuesto, está dirigido a la población vulnerable del estamento estudiantil; con él, se busca suplir las necesidades básicas de conectividad, permanencia académica y calidad de vida, que den el soporte necesario a las actividades académicas.

Con el objetivo de impactar a la totalidad de la población universitaria, este programa también contiene líneas que pueden extenderse a los estudiantes que están ubicados en los estratos 3 al 6, tales como el bienestar en línea y el fortalecimiento de asistencias y monitorias. Lo anterior reconociendo que, si bien es cierto, el 82% de los estudiantes de la institución se encuentran en estado de vulnerabilidad, también lo es que quienes no acreditan esta condición pueden necesitar de la intervención efectiva del área de bienestar universitario.

7. CONTEXTO

La Universidad del Tolima, registró la siguiente población estudiantil en pregrado para el semestre B-2019:

MODALIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES
PRESENCIAL	7.621
DISTANCIA	12.150
TOTAL	19.771

De esta cifra, un total de **19.447** estudiantes han realizado su matrícula financiera para el semestre A-2020, es decir un **98%**.

Según la información consignada en la plataforma académica, del total de estudiantes que ya efectuaron matrícula financiera (19.447), el **10,7%** pertenecen a los estratos 1 y 2 y están ubicados en zona rural y el **72%** de los mismos estratos se ubica en zona urbana, y un **17,3%** pertenecen a estratos 3 al 6, así:

	Facultad	Estrato 1 y 2		Facultad	Estrato 1 y 2
	ZONA RURAL	Medicina Veterinaria y Zootecnia		35	ZONA URBANA
Ingeniería Forestal		31	Ingeniería Forestal	233	
Ingeniería Agronómica		82	Ingeniería Agronómica	467	
Ciencias Económicas y Administrativas		73	Ciencias Económicas y Administrativas	627	
Ciencias de la Educación		156	Ciencias de la Educación	1.182	
Ciencias Humanas y Artes		90	Ciencias Humanas y Artes	997	
Tecnologías		52	Tecnologías	556	
Ciencias		38	Ciencias	346	
Salud		51	Salud	401	
IDEAD		1474	IDEAD	8.904	
TOTAL		2.082	TOTAL	13.996	
10,7% de la población estudiantil con matrícula financiera			72% de la población estudiantil con matrícula financiera		

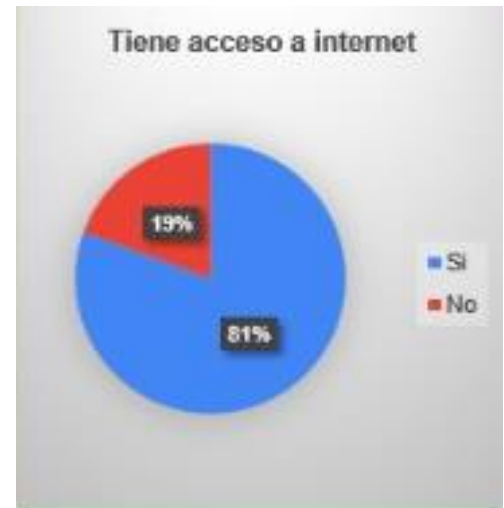
De los datos arrojados en el grupo de estudiantes ubicados en zona urbana, vale la pena resaltar que un total de **69,3%** se encuentra situado en ciudades capitales y un **30,7%** en zona rural.

Para efectos de caracterizar nuestra población estudiantil, la Vicerrectoría académica realizó una encuesta que fue diligenciada por un total de **7.138** estudiantes, lo que equivale al **36,7%** de la población con matrícula financiera.

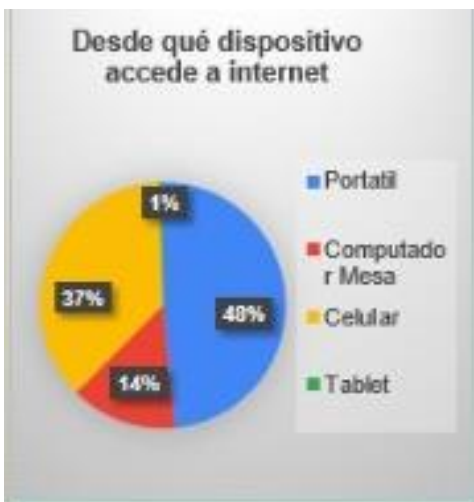
Este estudio arrojó los siguientes resultados:



Zona rural:	789	(11%)
Zona urbana	6.349	(89%)



Con acceso a internet:	5.752	(81%)
Sin acceso a internet:	1.386	(19%)



Portátil:	2.870	(49%)
Computador de mesa:	830	(14%)
Celular:	2.185	(37%)
Tablet:	34	(1%)

De este ejercicio se pueden realizar las siguientes **proyecciones estadísticas** usando el total de estudiantes de pregrado en el semestre B-2019, es decir: 19.771.

Zona rural:	2.175	(11%)
Zona urbana:	17.596	(89%)

Con acceso a internet:	16.015	(81%)
Sin acceso a internet:	3.756	(19%)

Portátil:	9.490	(48%)
Computador de mesa:	2.768	(14%)
Celular:	7.315	(37%)
Tablet:	198	(1%)

8. PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL PEI

Entendiendo que dentro de los principios establecidos en el PEI se encuentra el compromiso social, el pluralismo metodológico, la flexibilidad, la autorregulación, la contextualización y universalidad, y que la situación actual requiere de manera urgente alternativas que permitan llevar a un feliz término el proceso formativo de los estudiantes sin detrimento de la calidad; teniendo claro que la educación mediada surge de la interacción entre las instituciones educativas, el rol del profesor, los materiales educativos y los ambientes digitales de aprendizaje, con el soporte de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se hace necesario fortalecer los entornos de aprendizaje digital, por medio de experiencias de formación integral en ambientes de enseñanza, aprendizaje y evaluación en línea (Arbeláez, Corredor y Pérez, 2011) que privilegien:

- El aprendizaje colaborativo que garantiza la participación de todos, con lo cual se contribuye al fomento de la responsabilidad individual y grupal.
- La resolución de problemas que promueven el trabajo en equipo y la interacción con herramientas digitales que facilitan el procesamiento grupal de actividades de indagación.
- La interactividad con herramientas que permiten el aprendizaje en línea. De este modo, se fortalecen la interacción comunicativa grupal y la interactividad con herramientas digitales que facilitan la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en línea, con el fin de contribuir con actividades educativas mediadas para la resolución de problemas en medio de ambientes colaborativos.

Por tal razón, es imperativo fortalecer la formación en manejo de tecnologías aplicadas a la educación de los integrantes de la comunidad universitaria, además de flexibilizar y posibilitar el acceso a la educación para la modalidad presencial y distancia a través de las diversas herramientas metodológicas, tecnológicas y educativas digitales en ambientes híbridos de aprendizaje adquiridos por la

institución, que garanticen el desarrollo académico y la permanencia de nuestros estudiantes,

9. DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN EL PEI

El proyecto Educativo Institucional PEI, presenta a la Universidad del Tolima como una institución de carácter público en estado de permanente construcción social. Desde esta perspectiva, el PEI constituye el marco de referencia para el desarrollo de la excelencia académica, la proyección del compromiso social con la región y el cumplimiento responsable con el medio ambiente en términos sustentables; en tanto que incluye la formación integral del futuro profesional y la responsabilidad que adquieren nuestros egresados en la participación y toma de decisiones que involucran el desarrollo social, humano y cultural, la excelencia académica, la conciencia reflexiva del compromiso social y ambiental de la universidad misma.

La Universidad dentro de su accionar, institucionalizó en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) una política de educación mediada, para orientar y garantizar un proceso de interacción entre docente y estudiante, a través ambientes mixtos de aprendizaje, incorporando el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).

Por tal razón, conforme al compromiso social intrínseco adquirido por la Universidad del Tolima, el cual obedece a la construcción de una noción del desarrollo humano, que concibe de manera integral la formación de cada persona, se hace necesario brindar los elementos, herramientas pedagógicas, tecnológicas y logísticas que permitan al estudiante educarse con los más altos estándares de calidad; así mismo, se requiere desarrollar de manera amplia la formación de vida universitaria de manera presencial o virtual, atendiendo aspectos del cuidado de sí mismo y la responsabilidad que conlleva la vida universitaria en el campus o fuera de él.

10. LÍNEAS DE ACCIÓN

10.1 TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD

La conectividad es en una condición importante para la interacción social y una herramienta eficaz para el desarrollo del proceso de formación académica, por tal motivo la Universidad del Tolima, atendiendo a sus ejes misionales y al Plan de Desarrollo 2013 – 2022, concibe los siguientes proyectos enmarcados en la ruta de acción institucional:

EJE	PROYECTO	OBJETIVO
Excelencia Académica	Proyecto de Incorporación de las TIC a la modalidad a distancia	fortalecer el uso de las TIC, como soporte de los procesos de formación
Compromiso Social	Regionalización	fortalecer la presencia de la Universidad Del Tolima en los territorios donde ofrece sus programas académicos
	Apropiación social del conocimiento	estimular la creación y consolidación de espacios y proyectos para la comprensión, reflexión y debate de soluciones a problemas sociales, políticos, culturales y económicos, en los cuales la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico juegan un papel preponderante
Eficiencia Transparencia Administrativa	Y Plan estratégico de gestión de TIC	formular la política y el plan estratégico de las TIC y garantizar una adecuada gestión de las mismas para una administración al servicio de la academia

Toda esta planificación concibe indispensable que los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad frente al acceso, la conexión, el uso de herramientas tecnológicas y paquetes de navegación, tengan garantías suficientes para el desarrollo del proceso académico.

10.2 MONITORIAS ACADÉMICAS Y ASISTENCIAS ADMINISTRATIVAS

El programa de asistencias administrativas y monitorias académicas, hace parte del programa de incentivos académicos a los estudiantes, permite el apoyo a los procesos administrativos y académicos de los diferentes programas y dependencias de la universidad; en este sentido, se pretende contextualizar dicho programa a las condiciones que nos impone la declaratoria del estado de emergencia, con miras a fortalecer su desarrollo y propender por el cumplimiento eficiente de las actividades que desempeñan los monitores; además de garantizar la permanencia estudiantil.

10.3 BECAS POR CALAMIDAD Y FONDO DE DONACIONES Y LEGADOS

Entendiendo que nuestra población estudiantil pertenece en su gran mayoría a los estratos 1 y 2, y considerando las dificultades económicas que genera en los núcleos familiares la parálisis de la economía informal, producto de cualquier emergencia que pueda generarse y declararse a nivel nacional, se hace imperante el fortalecimiento del programa de becas por calamidad y fondo de donaciones y legados, además de la construcción de una variable de asignación de becas por calamidad que contemple dicha condición.

10.4 BIENESTAR EN LÍNEA

Es necesario implementar un programa de Bienestar en línea para la promoción integral de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva de toda la comunidad universitaria, dicho programa incluye una variedad de aplicaciones y servicios que utilizan diferentes medios y dispositivos de comunicación, como lo son el video bidireccional, correo electrónico, teléfonos inteligentes, herramientas inalámbricas y otras formas de tecnología, las cuales permiten brindar los servicios de medicina general, psicología, odontología, enfermería, trabajo social y seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se desarrollarán actividades culturales y deportivas que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes.

11. IMPLEMENTACIÓN

La implementación de este Programa Especial de Bienestar Universitario y Permanencia Estudiantil, se realizará por semestre académico, conforme ruta por cada línea de acción establecida por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, previa disponibilidad presupuestal.

12. EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- El programa está enmarcado en la evaluación y autoevaluación que direcciona a la mejora continua en el que todos los entes involucrados propicien las necesidades básicas de conectividad y permanencia de los estudiantes más vulnerables de la UT.
- Los estudiantes interesados en acceder a este programa sólo podrán aplicar a dos de los beneficios relacionados en el numeral 10 del presente programa.
- los beneficios económicos se distribuirán de manera equitativa entre los estudiantes interesados pertenecientes a los programas de pregrado de las modalidades presencial y distancia.
- El seguimiento se hará, de manera articulada, por parte de la Vicerrectorías Académica y de Desarrollo Humano, a través de los instrumentos de análisis y formatos establecidos en el sistema integrado de gestión de calidad.
- Se implementará, por parte de la Vicerrectorías Académica y de Desarrollo Humano un sistema de monitoreo a cada una de las plataformas, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los objetivos del presente programa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Vásquez, D. A. M., Velásquez, D. U., & Zapata, E. P. (2014). Experiencia en la coordinación de programas de bienestar universitario: la tensión entre el asistencialismo y el desarrollo humano de los estudiantes. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 32(3), 355-363.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.
- Presidencia de la República de Colombia. Directiva presidencial No. 012 del 12 de marzo de 2020
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 457 del 22 de marzo.
- Ministerio de Educación Nacional. Directiva 04 del 22 de marzo de 2020.
- Universidad del Tolima, Rectoría. Circular 001 del 11 de marzo de 2020.
- Universidad del Tolima, Consejo Académico. Comunicado 18 de marzo de 2020.
- Universidad del Tolima. Proyecto Educativo Institucional. Enero de 2015.

- Universidad del Tolima. Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022. Ibagué 2013
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de julio 25 de 2019.
- Ministerio de Salud y seguridad social. Resolución 2654 agosto de 2019

Documento elaborado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano